

Reacción de CANATUR

Proyecto de Ley quitaría al ICT el 50% de los ingresos para promoción del país

- *Propuesta propone compartir con el SINAC, los recursos del impuesto de los boletos aéreos comprados en el exterior.*
- *Cámara solicitó el retiro del Proyecto de Ley a la Comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa.*

Martes 21 de octubre 2014. La Cámara Nacional de Turismo (CANATUR), presentó su oposición al Proyecto de Ley que quitaría del presupuesto de promoción del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), el 50% de los ingresos generados por el impuesto a los tiquetes de avión comprados en el exterior.

El Proyecto de Ley 18.251 pretende que lo recaudado por el impuesto (US\$15) por cada uno de esos boletos, se reparta en porcentajes iguales al ICT y al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), el cual y de acuerdo al expediente 18.251, destinará los recursos al pago de tierras compradas o expropiadas para la creación de Parques Nacionales, así como a la inversión en obras de infraestructura y mejoramiento de los servicios.

La oposición de CANATUR al Proyecto de Ley, presentada a la Comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa, obedece a que limitaría las acciones del ICT en materia de promoción, la cual es inferior en comparación a otros mercados competencia de Costa Rica.

“Luego de la crisis financiera mundial, el sector turístico ha venido en una leve recuperación, sostenida por la inversión constante del ICT en materia de promoción y mercadeo internacional, la cual es sustancialmente menor a lo que invierten otros países de la región; además, nuestros vecinos también brindan incentivos fiscales, desarrollan políticas públicas competitivas y manejan una fuerte atracción de líneas aéreas. El Proyecto de Ley pondría en una clara desventaja al país a la hora de competir con destinos beligerantes en esta materia como Panamá, El Salvador y Colombia”, manifestó Abarca.

Como consecuencia, la Cámara considera que una reducción tan significativa en el presupuesto del ICT, es una medida sumamente confiscatoria, pero sobre todo, mandaría un mensaje claro del poco apoyo y la escasa priorización que tendría el país con la industria del turismo.

“El ICT quedaría desarmado en una región que le apuesta fuertemente a la industria turística y que reconoce esta actividad económica como un motor fundamental, dado su encadenamiento productivo y la alta y democrática distribución de la riqueza”, expresó Abarca.

El jerarca de la Cámara añadió que “el sector turístico es consciente de la importancia y rol de los Parques Nacionales, pero esta decisión se convierte en un contra sentido a la inversión sostenida por el país en la promoción de estas áreas dentro de la oferta turística del país, así mismo considera que deben existir opciones para brindar recursos al SINAC, sin desbalancear el presupuesto de promoción del país.

CANATUR sugiere respetuosamente, a la Comisión de Ambiente que archive el expediente del Proyecto de Ley y más bien promueve que entre el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y el ICT, generen soluciones viables y consensuadas en las que la Cámara está dispuesta a participar, con el fin de proporcionar un Proyecto de Ley que fortalezca a ambas instituciones y no a una en particular.

Luis Alonso Quirós Sánchez

Imagen y Comunicación Creativa

2234 6222/8887 3363

lquiros@canatur.org

